

ellas el 7 de noviembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Albanaves, Sociedad Limitada» mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Naves Moreno Corcoles, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Albacete.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Albacete, 7 de noviembre de 2005.—El Administrador, Guillermo Moreno Serrano.—57.132. 2.ª 11-11-2005

**ALDIKAR AUTOAK, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**ALMOVIL AUTOAK, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de octubre de 2005, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aldikar Autoak, S.L.», de «Almovil Autoak, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, con el consiguiente aumento de capital de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 15 de septiembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 31 de octubre de 2005.—El Administrador Solidario de las Sociedades intervinientes, don Juan Pablo Lasa Mondragón.—56.512. 2.ª 11-11-2005

**ALFANOR, S. L.**

*Declaración insolvencia*

Que en la ejecutoria número 110/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Alfano, S. L., calle Guillem, telf. 42, 08006 Barcelona, se ha dictado el veinticinco de octubre de dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 354,79 euros de principal y 35,47 euros y 70,95 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 25 de octubre de 2005.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—56.286.

**ALQUILER DE VEHÍCULOS  
Y MAQUINARIA ASTURIAS, S. L.**

Se ha acordado convocar Junta general de accionistas de la sociedad con carácter extraordinario, que se cele-

brará el día 1 de diciembre de 2005, a las 20 horas, en el domicilio social, calle Fundación Príncipe de Asturias, número 14, entreplanta, Oviedo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de Estatutos de la sociedad.  
Segundo.—Ampliación del capital de la sociedad.  
Tercero.—Nombramiento de Auditor.  
Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.  
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, y obtener copias de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general.

Oviedo, 2 de noviembre de 2005.—El Administrador, Joaquín Curto Menéndez.—56.550.

**ANALISTAS PROFESIONALES  
ASOCIADOS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**DR. FOLGUERA, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de Socios, celebradas el 28 de octubre de 2005, acordaron, por unanimidad su fusión, mediante la absorción por «Analistas Profesionales Asociados, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Dr. Folguera, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida que se extinguirá con motivo de la Fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balance de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de octubre de 2005.—Don José María Castellví Boada, Administrador Único de las Sociedades «Analistas Profesionales Asociados, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) y «Dr. Folguera, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida).—56.475. 2.ª 11-11-2005

**ARIBAR, S. A.**

*Balance de liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 25 de octubre de 2005, acordó disolver y liquidar la citada compañía, de acuerdo con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	25.288,33
Total Activo .....	25.288,33
Pasivo:	
Capital social.....	120.202,42
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores.....	-94.924,80
Pérdidas y ganancias .....	10,71
Total Pasivo .....	25.288,33

Bergara, 26 de octubre de 2005.—El Liquidador único, José Ignacio Igarza Larrañaga.—56.357.

**ARPA ASESORES, S. L.**

(Sociedad escindida)

**ARPA ASESORES, S. L.**

**INVERSIONES UJABA, S. L.**

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Arpa Asesores, Sociedad Limitada, celebrada en fecha 30 de junio de 2005, en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, la escisión total de Arpa Asesores, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación Arpa Asesores, Sociedad Limitada, e Inversiones Ujaba, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona (Navarra), 14 de octubre de 2005.—El Administrador solidario, don José Antonio Arrieta Garnica.—56.302. 2.ª 11-11-2005

**ATALAYA SERVICIOS  
DE CONSERVACIÓN  
Y LIMPIEZA, S. L.**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago Saber: Que el procedimiento de Ejec. número 5/05 y acumulados 32/05, 40/05 y 41/05, seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Deise Victoria Gómez Rodríguez, Mercedes Sancho Sancho y Josefa García Holgado contra Atalaya Servicios de Conservación y Limpieza, S. L., sobre despido y cantidades se ha dictado con fecha auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada Atalaya Servicios de Conservación y Limpieza, S. L., por importe de 9.438,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 21 de octubre de 2005.—Ángeles Bermúdez Méndez.—56.312.

**ATALAYA SERVICIOS DE LIMPIEZA  
Y CONSERVACIÓN, S. L.**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Seretaria, del Juzgado de lo Social de Segovia.

Hago Saber: Que el procedimiento de ejecución número 82/05, seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Bernardo Alberto Lainez Benítez contra Atalaya Servicios de Limpieza y Conservación, S. L., sobre cantidades, se ha dictado con fecha 26-10-05, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 2.895,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.